



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIEP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

URUGUAY

Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011. Políticas Públicas hacia las Mujeres Uruguayas

Autor Institucional

Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional de las Mujeres

Resumen

Es un instrumento integral sustentado en la Ley 18.104/07 "Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres", para enfrentar desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres. Desarrolla políticas de acción afirmativa hacia mujeres en situación de vulnerabilidad social y personas en situación de discriminación agravada. Busca sumar esfuerzos entre instituciones públicas y la sociedad civil para el desarrollo de políticas integrales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGISTRO: 28/05/18



Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos

Políticas públicas hacia las mujeres uruguayas
2007 - 2011

Versión amigable



inmujeres
Instituto Nacional
de las Mujeres

Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos

Políticas públicas hacia las mujeres uruguayas
2007 - 2011

Versión amigable



inmujeres

Instituto Nacional
de las Mujeres

Este material ha sido elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres con el apoyo del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres, con financiamiento del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres y la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo.

**Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de las Mujeres**

Av. 18 de Julio 1453 piso 6

Telefax: (02) 400 0302 int. 1613

Correo electrónico: inmujeres@mides.gub.uy

Web: www.inmujeres.gub.uy

Versión amigable del documento “Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. 2007 – 2011”.

Equipo de elaboración:

Coordinación y textos: Angélica Vitale Parra

Equipo Foro Juvenil:

Asistente de redacción: Cecilia Opiso

Ilustración: Leonardo Zorrilla de San Martín

Diseño: José Pedro Prieto

Equipo de seguimiento y corrección - INMUJERES:

Lucía Álvarez
María Noel Avas
Susana Rovella

Uruguay, diciembre de 2009.

Este material puede ser reproducido siempre que se cite la fuente.



Índice

Presentación / 5

Canción “Tengo un plan” / 6

El Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos / 9

Los principios y la estrategia del Plan / 13

Enfoques del Plan / 15

Los 5 Uruguay / 19

El Uruguay democrático / 21

El Uruguay social / 27

El Uruguay productivo / 33

El Uruguay innovador / 39

El Uruguay integrado / 43

Sopa de letras / 48

PRESENTACIÓN

El Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011 es una hoja de ruta que permite enfrentar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres y da cuenta de los compromisos que el Estado asume para la generación de políticas públicas que integren la perspectiva de género.

El documento fue elaborado a partir de una construcción colectiva en la cual participaron más de 3000 mujeres de todo el país que aportaron su diversidad en experiencias, perspectivas, propuestas y expectativas. El 15 de mayo del 2007 el Poder Ejecutivo aprobó el Plan en Consejo de Ministras/os (Dec.184/007).

El material que hoy presentamos es una nueva versión que fue pensada y trabajada en un lenguaje y una estética más amigables. Surge de la necesidad de acercar a cada protagonista ese instrumento integral generado en un proceso rico y participativo.

Es nuestra intención que todas y todos podamos entender más profundamente la herramienta con la que contamos, de forma de apropiarnos de ella para hacer valer los derechos de las mujeres y el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito público, privado y en la vida cotidiana.

Sólo así, disfrutaremos de una democracia más rica, más sustentable e inclusiva.

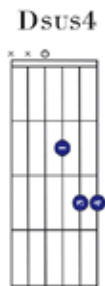
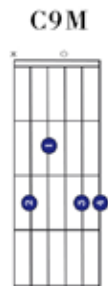
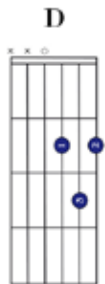
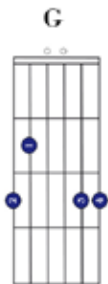
Carmen Beramendi

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social

Canción “Tengo un plan”*

Letra y música: Gastón Rodríguez

6



G D C9M D
Nuestra canción creció en la siembra
G D C9M G
que hace esperanza del dolor
G D C9M D
nuestra canción creció en la siembra
G D C9M D
que encuentra un eco en cada voz,

C C/B D G
y está silbando al llegar
C C/B Am7 D
como un tren que anuncia el porvenir
C C/B D G
y en otra estación nos dirá
C C/B Am7* Dsus4 D
que viene de lejos, muy lejos...

Nuestra canción creció en la siembra
que hace esperanza del dolor

nuestra canción creció en la siembra
que encuentra un coro en cada voz,

y está silbando al llegar
como un tren que anuncia el porvenir
“próxima estación” nos dirá
llegaremos lejos, muy lejos...

G D F9M C
Tengo un plan que se animó a lanzar
G D F9M C
a nuestros sueños hacia otro lugar.

G D F9M C G D
Tengo un plan miles de cintas multicolores
F9M C
coloreando la inmensidad.

Tengo un plan
que se animó a lanzar
a nuestros sueños hacia otro lugar.

Tengo un plan
un derecho ganado
para disfrutar la diversidad.

Tengo un plan
que se animó a lanzar a nuestros sueños
hacia otro lugar.

Tengo un plan
miles de cintas multicolores
coloreando la realidad...

...un plan
que se animó a lanzar
a nuestros miedos hacia otro lugar.

Tengo un plan
un derecho ganado
para disfrutar la diversidad.

...un plan
que se animó a lanzar
a nuestros sueños...

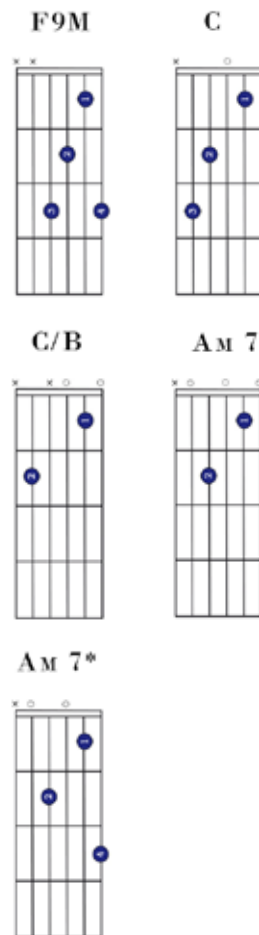
...un derecho ganado
para disfrutar la diversidad.

Tengo un plan
que se animó a lanzar a nuestros sueños
hacia otro lugar

Tengo un plan
voz de las mujeres
las que se fueron y las que están...

...nuestra canción creció en la siembra
que hace esperanza del dolor
nuestra canción creció en la siembra
que encuentra un eco en cada voz...

* Canción creada con motivo de la culminación del proceso de construcción del Plan, el que fue presentado a la ciudadanía en la Asamblea Nacional de Mujeres de Paso de los Toros el 16/12/2006.
Si querés escucharla: www.gastonrodriguez.com.uy



EL PRIMER PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS

¿Qué es el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos?

- Es un instrumento integral para enfrentar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres.
- Esta herramienta implica el desarrollo de políticas y mecanismos para combatir toda forma de discriminación y promover la igualdad real y efectiva.
- Es una hoja de ruta que permite sumar esfuerzos por la igualdad entre las instituciones públicas y la sociedad civil para el desarrollo de políticas públicas integrales.
- Es un compromiso de gobierno.



¿Por qué un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos?



- Porque en el Uruguay existen situaciones de desigualdad y discriminación que afectan principalmente a las mujeres y esto debilita la democracia.
- Porque el Gobierno se ha propuesto saldar la deuda con las mujeres uruguayas.
- Porque ha sido la principal propuesta del movimiento de mujeres.
- Porque permite dar cumplimiento a los compromisos internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y de discriminaciones múltiples.
- Porque promueve el pleno ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las mujeres.

¿Cómo se construyó el Plan?

- INMUJERES ha sido el responsable de liderar el proceso de elaboración del Plan. Para su construcción se realizaron consultas que permitieron incorporar los aportes de diferentes actores y definir los compromisos asumidos por el gobierno para el logro de la igualdad.
- El proceso se desarrolló de manera participativa y descentralizada. Involucró a la sociedad civil, considerando su aporte específico para la elaboración del Plan.
- Se realizaron 14 Mesas de Consulta con parlamentarias, feministas, el movimiento de mujeres, el movimiento afrodescendiente, mujeres rurales, mujeres políticas, activistas de la diversidad sexual, el Departamento de Género y Equidad y la Mesa Representativa del PIT - CNT, sectores empresariales y cooperativos y de los medios de comunicación.
- Se realizaron 19 asambleas departamentales donde se puso a consideración de la ciudadanía un documento de trabajo. Estas asambleas se realizaron en todo el país con representación de la sociedad civil, el gobierno departamental y los espacios ministeriales desconcentrados.
- Los aportes realizados en estas consultas quedaron reflejados en el documento final que fue presentado al Poder Ejecutivo.
- El Plan fue aprobado por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez y por el Gabinete Ministerial.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene como misión ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; garantizar la igualdad de derechos y la equidad de oportunidades de mujeres y hombres, asegurando la participación en los ámbitos político, económico, social, territorial e internacional.



¿Qué permitió el proceso de construcción?

- Generar compromisos, estableciendo metas y asignando responsabilidades a los distintos organismos del Estado.
- Favorecer la vinculación de la agenda de género con la vida concreta de las mujeres.
- Lograr la participación activa en la elaboración de una política pública y construcción de ciudadanía.
- Promover el intercambio y la interacción entre personas de diversas procedencias e inserciones sociales.
- Ampliar y fortalecer los mecanismos de género del gobierno nacional y departamental en todo el territorio nacional.

12

En la **construcción de Plan** participaron más de 3.000 mujeres de 214 localidades de todo el país, en un proceso que recorrió 10.000 km.

Como cierre, la **Asamblea Nacional de Mujeres** se realizó el 16 de diciembre de 2006, en Paso de los Toros, Tacuarembó



LOS PRINCIPIOS Y LA ESTRATEGIA DEL PLAN

El Plan está organizado por principios rectores que se expresan en la Ley 18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos. La concreción del Plan supone una estrategia para seguir avanzando.

Los principios rectores

- Respeto y vigilancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- Promoción de la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- Promoción de cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de desarrollo, a la ciencia y a la tecnología.

La **Ley 18.104** establece que el Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género. Esta Ley también establece la creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por INMUJERES.



La estrategia de aplicación

- **Integralidad:** el Estado en su conjunto, debe adoptar las medidas necesarias para incorporar las políticas de igualdad en todas las instituciones públicas.
- **Descentralización:** el Plan debe ejecutarse en todo el territorio nacional. Esto exige una tarea de coordinación tanto de los servicios descentralizados de los organismos públicos nacionales, como un acuerdo con las municipalidades de todo el país.
- **Participación ciudadana:** si bien tanto la elaboración como la implementación del Plan son lideradas por el Instituto Nacional de las Mujeres, los mecanismos de participación ciudadana son parte de la metodología de diseño, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las medidas incluidas en el Plan.
- **Inclusión social, política y cultural de las mujeres:** especial atención a las intersecciones de género con otras dimensiones: pobreza, raza, etnia, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad de género y lugar de residencia.

ENFOQUES DEL PLAN

Las líneas estratégicas son las miradas específicas que incorpora el Plan al conjunto de sus objetivos y acciones.

Enfoque de derechos

La aplicación de este enfoque implica que los derechos a la igualdad y a la no discriminación sean ejercidos de manera plena y esto debe verse reflejado en la vida cotidiana de todas las personas. Asimismo, hay que tener en cuenta que los derechos humanos son integrales, universales, interdependientes e indivisibles. El derecho fundamental a la no discriminación está consagrado en la mayoría de las Constituciones de la región y en los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos.

Se entiende por **empoderamiento** a la capacidad de decidir sobre aquellas cuestiones que afectan nuestra vida. Esto implica participar del proceso de toma de decisiones y poder acceder a las estructuras políticas y al control en la distribución de recursos. Los procesos de empoderamiento de las personas implican cambios en las relaciones de poder.



Perspectiva de género

La inclusión de esta perspectiva busca desnaturalizar el lugar de las mujeres y de los hombres en la sociedad, explicando que el sistema de poder de género ha sido una construcción social y no una determinación de la naturaleza. Por tanto, implica abordar los ejes de debate en los que se refleja la desigualdad y que pueden ser cambiados mediante la política pública. Entre estos ejes, podemos citar las falsas dicotomías entre lo público y lo privado, y entre lo productivo y lo reproductivo. Estas esferas se encuentran estrechamente vinculadas, pero el sistema de poder de género se ha construido estableciendo una estricta división en la cual el mundo público es masculino y el privado femenino.

Las instituciones que apliquen las políticas públicas de igualdad deben trabajar con las perspectivas de género y de derechos para realizar efectivamente los objetivos del Plan. La incorporación de una mirada de género busca democratizar las relaciones de género en el espacio público y privado. Para que esto sea posible se debe fomentar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, asegurar la igualdad de derechos para la diversidad de arreglos familiares y promover la distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

Igualdad de oportunidades en la Administración Pública

En la medida en que las instituciones públicas son las que desarrollarán las políticas y las acciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan, deberán adecuar sus estructuras y culturas institucionales a la igualdad de oportunidades, dando una señal clara de su compromiso con la igualdad. Este proceso de adecuación se deberá integrar a la Reforma del Estado en curso.

El Plan prevé que las líneas estratégicas para el propio Estado tengan, entre otros cometidos:

- incorporar la perspectiva de género a las políticas y prácticas institucionales, integrando la transversalidad de género en las actuaciones de la administración.
- desarrollar capacidades para la igualdad y la no discriminación de todo el funcionariado, con mecanismos institucionales que los garanticen.
- incorporar la perspectiva de género al Presupuesto Nacional.

Transversalidad de género:

supone la incorporación sistemática del enfoque de género en todas las instituciones y políticas gubernamentales. Este es uno de los cometidos de INMUJERES: impulsar y brindar apoyo a los organismos estatales para incorporar y legitimar este enfoque al diseño de las políticas, programas y acciones que se desarrollan desde la administración pública.

Depto. de Transversalidad de Género en las Políticas Públicas. INMUJERES.



LOS 5 URUGUAY

“La perspectiva de género no configura una agenda autónoma o diferente de las políticas económicas y sociales, sino que es una forma de incorporar esta mirada en el conjunto de las acciones públicas, en las instituciones del Estado y de la sociedad civil, así como en sus prácticas”¹

El Primer Plan Nacional de Igualdad Oportunidades y Derechos tomó como base para su estructura la propuesta programática de Gobierno de los 5 Uruguay. La estrategia de desarrollo del Gobierno está agrupada en 5 grandes áreas complementarias: el Uruguay democrático, el Uruguay social, el Uruguay productivo, el Uruguay innovador y el Uruguay integrado. A su vez el Plan forma parte del Uruguay equitativo elaborado por la Unidad de Derechos de las Ciudadanas.² De esta manera contribuye a la articulación de las políticas públicas, superando así las acciones sectoriales y aisladas. El contenido que se desarrolla en cada Uruguay incorpora en cada uno de los ejes, lineamientos estratégicos para el logro de la igualdad de oportunidades y derechos.

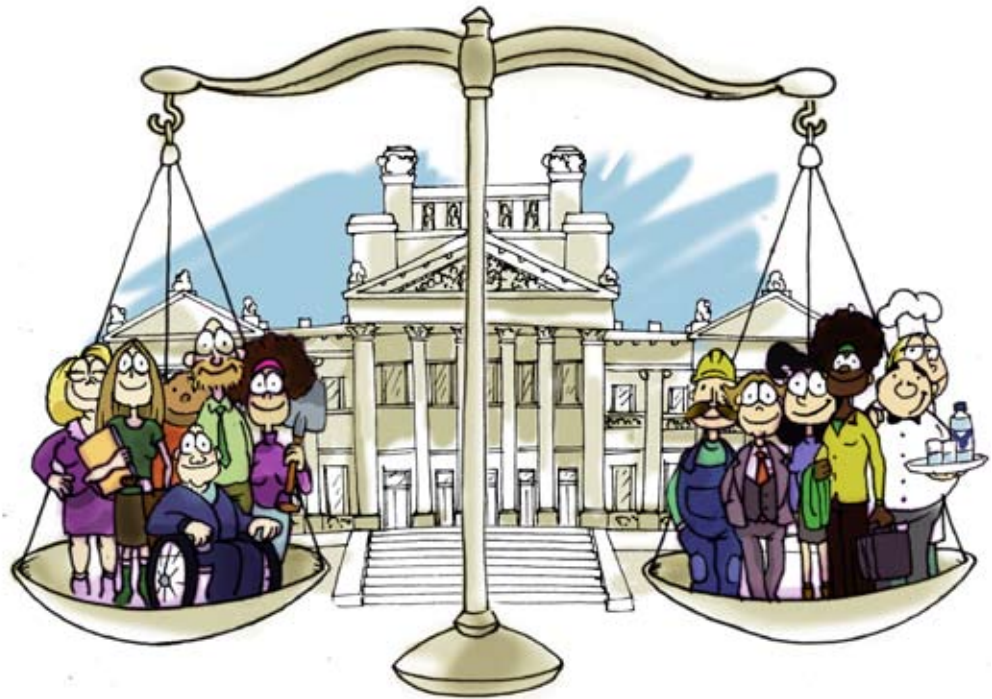
1 Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA- NM. (2004) El Uruguay Equitativo. Políticas Públicas de Género para una Democracia Paritaria. FESUR. Pág. 17.

2 Idem anterior

EL URUGUAY DEMOCRÁTICO

“Una política de democracia equitativa es aquella que impulse prácticas y criterios que modifiquen las pautas culturales dominantes, en particular, las referidas a la ausencia de mujeres en los ámbitos de decisión” *

* Documento de la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA-NM (2004)



Los **estereotipos de género** son creencias y prejuicios populares sobre lo que “tienen” que hacer, ser o parecer las mujeres y los varones. Así a las mujeres se les atribuye ser sensibles, frágiles e interesadas por los asuntos del hogar; y a los varones ser fuertes, poco afectivos, racionales y competitivos. Sin embargo, en la realidad, tanto varones como mujeres lloramos, trabajamos, pensamos, decidimos, superando la creencia que permite y prohíbe cosas diferentes para unos y otras.



Y también se trata de democracia...

Hoy en día no existen garantías plenas para que las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, en la toma de decisiones y en el acceso al poder. Un ejemplo de esta realidad en el ámbito público es la escasa representación de mujeres en los lugares de decisión en los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Mientras que en el ámbito privado, esto se traduce en la distribución no equitativa de las responsabilidades familiares y en las oportunidades desiguales de concretar los proyectos personales.

La participación de las mujeres importa tanto en el ámbito público como en el privado porque esto hace a una mejor y más profunda democracia en todos los sentidos. Porque poder conocer y ejercer los derechos en los ámbitos público y privado, acceder a la justicia y vivir una vida libre de violencia también son requisitos para una democracia plena.

¿Qué sabemos?

Sabemos que a pesar de que la igualdad de derechos políticos se consagró en Uruguay en 1932, tan solo el 10,8% de los integrantes del parlamento nacional (2005-2009) son mujeres¹. Como consecuencia, desde 2006, Uruguay se ubica en el lugar 92 entre 138 países ranqueados². Solamente el 17.1% de los/as ediles/as electos en 2005 y el 23.1% de los cargos políticos designados por el Poder Ejecutivo en 2005 fueron mujeres. El acceso de las mujeres a los lugares de decisión en el Poder Judicial tampoco ha logrado avances significativos.

Paridad refiere a la estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres.

Tomado del Glosario de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de México.

Equidad de género refiere al principio por el cual mujeres y varones cuentan con iguales oportunidades y derechos en diferentes campos que afectan la vida de las personas, por ejemplo en el campo laboral, político, de la educación, en las responsabilidades familiares y domésticas, entre otros. El hecho de nacer y crecer como niña o niño, no debería condicionar las potencialidades personales y el ejercicio de la ciudadanía.



1 Sistema de Información de Género de Inmujeres.

2 Según la Unión Interparlamentaria (UIP)

La ley 17.514 contra la Violencia Doméstica del año 2002 creó el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica. Este Consejo tuvo entre otras finalidades la elaboración del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

El Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010) tiene como objetivos:

- Erradicar las situaciones de violencia doméstica en el Uruguay, promoviendo estilos de vida saludables, caracterizados por la equidad de trato y oportunidades, la tolerancia y el respeto a la diversidad, para que, tanto en el ámbito privado como en el público, se efectivice el pleno goce de los derechos humanos de todos y todas los habitantes de la República.
- Diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos.

Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004- 2010) Capítulo V, puntos 1 y 2, Pág. 16

Respecto al ámbito privado, sabemos que aunque las mujeres hacen la mayor parte del trabajo doméstico no siempre participan de las decisiones familiares.

Las expresiones de subordinación a las que se ven sometidas las mujeres son muy diversas, pero su manifestación más flagrante es la violencia doméstica. En este sentido, las cifras oficiales³ nos permiten saber que el 50,5% de las denuncias recibidas de delitos contra la persona, corresponden al delito de violencia doméstica. También sabemos que el 87% de los homicidios consumados fue a manos de la pareja y que aproximadamente cada 10 días se mata o se intenta matar a una mujer por violencia doméstica.



El concepto de “violencia basada en género” hace referencia a la violencia ejercida hacia las mujeres sustentada en la desigualdad de género.

La violencia de género se ejerce en diferentes contextos y formas, una de ellas refiere a la Violencia Doméstica como un problema social, una violación a los derechos humanos y un asunto de salud pública. (Ley 17.514 contra la Violencia Doméstica).

³ Cifras aportadas por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior, 2009.

¿Qué propone el Plan?

El Plan nos dice que la democracia también tiene que ver con:

Poder estar, participar y decidir.

Conocer, defender y ejercer nuestros derechos.

El respeto a la diversidad y el principio de no discriminación.

La distribución equitativa de las responsabilidades al interior de las familias

Poder vivir una vida libre de violencia.

La necesidad de construir relaciones más igualitarias.



¿Cómo hacerlo?

Exigiendo el cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional y actualizando el marco jurídico nacional.

Logrando que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones, promoviendo su empoderamiento.

Informando, difundiendo y sensibilizando acerca de los derechos ciudadanos.

Equilibrando la representación de hombres y mujeres en los cargos de decisión en la administración, las instituciones públicas y los partidos políticos.

Implementando el Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica, con mayores recursos, capacitación y servicios de atención con criterios de intervención unificados institucionalmente.

Haciendo visible el aporte de las mujeres, recuperando la memoria histórica y la representación de distintos estilos de vida y diversidad, a través de su propias voces.

¡¡¡Por fin!!!



EL URUGUAY SOCIAL

“Las políticas de género de la democracia equitativa son políticas de derechos de ciudadanía de las mujeres, son políticas de calidad democrática, son políticas asociadas al criterio de la presencia social de las mujeres, son políticas de configuración de instituciones sociales, inclusivas, y son finalmente, políticas de transformación cultural” *

* Documento de la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA-NM (2004)



Políticas sustentables, exitosas y respetuosas de la diversidad

Las políticas sociales son un capítulo fundamental de cualquier estrategia de desarrollo para que las personas puedan ejercer sus derechos políticos, económicos, sociales, civiles y culturales. Es imprescindible que estas políticas sean concebidas, diseñadas, implementadas y monitoreadas desde una concepción que permita integrar la complejidad de la realidad social. Para que estas políticas garanticen la igualdad de oportunidades y derechos a todas las personas, también es fundamental que incorporen la diversidad propia de la vida de un país.

Las políticas sociales que promueven la igualdad de oportunidades y derechos atendiendo las distintas situaciones y condiciones de vida, son políticas más sustentables en el tiempo, más exitosas en sus resultados y más respetuosas de la diversidad.

¿Qué sabemos?

El fenómeno de la pobreza y las vulnerabilidades sociales son fenómenos complejos que comprenden distintos aspectos de la realidad de un país y de las personas que viven en él.



Uno de estos aspectos refiere al uso del tiempo y cómo esto afecta de forma diferente a hombres y a mujeres. Incorporar este aspecto al análisis permite hacer visible las desigualdades de género al interior de los hogares. La reflexión sobre la división sexual del trabajo es fundamental para el análisis de la pobreza, para encontrar caminos para superarla y para poder ser personas autónomas.

La escasez o ineficiencia de infraestructuras y servicios sociales adecuados produce una mayor carga de trabajo a mujeres y niñas pobres, limitando sus posibilidades de generar ingresos, participar en la comunidad y acceder a bienes sociales.

Del total de la población que vive en hogares bajo la línea de pobreza, 49,6% son varones y 50,4% son mujeres

Si bien la pobreza es un fenómeno que refiere a muchas dimensiones, en el caso de la desigualdad racial, la pobreza de ingresos alcanza para demostrar las profundas desigualdades étnico raciales en nuestro país. Se ha constatado que muchas mujeres sufren discriminación múltiple por su condición de pobres y afrodescendientes.

Datos recientes sugieren que los niños y niñas afrodescendientes tienen madres con menores recursos económicos y también que las mujeres jóvenes afrodescendientes tienen tasas más altas de desocupación.¹

Para las mujeres afrodescendientes la tasa de actividad económica es de 58,2% y en los varones afro es de 79%. Respecto a datos relacionados a la cobertura de la seguridad social, existe una brecha de cobertura entre las personas afrodescendientes y el total de la población. Esta brecha se acentúa para las mujeres, comprobándose 14,2

¹ Tomado de Cabella, Wanda: Panorama de la infancia y la adolescencia en la población afrouroguaya en Población afrodescendiente y desigualdades étnico raciales en Uruguay.



Ejercemos la **ciudadanía activa** cuando somos capaces de exigir el cumplimiento de normas jurídicas preestablecidas, de nombrar las carencias de aquellas personas que no han sido definidas como sujetos de derechos y de formular nuevos derechos que surgen con la complejidad creciente de las problemáticas de la vida contemporánea.

Provoste, P. y Valdés, A.: Democratación de la Gestión Municipal y ciudadanía de las mujeres, Santiago de Chile, 2000.

“Se entenderá por **discriminación** toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”

Art. 2 de la Ley 17.817 de Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, 2004.



puntos porcentuales de diferencia entre las mujeres afrodescendientes y el resto de la población.

Por otra parte, 5 de cada 100 personas afrodescendientes viven en hogares indigentes, en contraste con el 2% del total de la población.²

Otro colectivo que sufre formas de discriminación agravada es el de las mujeres reclusas que aunque sólo representan el 6.47% de la totalidad de la población carcelaria de Uruguay, su hacinamiento en los centros de reclusión es de un 100% respecto a su capacidad.³

Otras expresiones de la subordinación a las que se ven sometidas las mujeres, tienen que ver con las prácticas de abortos realizados en condiciones de riesgo que han cobrado vidas de mujeres uruguayas, así como con el aumento progresivo del número de mujeres viviendo con VIH/SIDA.

Por su parte, la discriminación y persecución a las personas por su orientación e identidad sexual sigue siendo una realidad en el mundo entero.

Sabemos que no hay posibilidad de construir una sociedad más igualitaria sin dar soluciones concretas a estas problemáticas y que para ello, deberán implementarse políticas públicas y trabajar en ámbitos privilegiados, como la educación, para desnaturalizar los estereotipos y promover que las personas se valoren en tanto tales, con igualdad de oportunidades y derechos.

- 2 Datos tomados del Informe elaborado por el Sistema de Información de Género de Inmujeres en base a la Encuesta Continua de Hogares 2007 y al informe del Instituto Nacional de Estadística. El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial. M. Bucheli y W. Cabella, 2006.
- 3 Datos proporcionados por el Ministerio del Interior, 2009.

¿Qué propone el Plan?

Desarrollar políticas focalizadas y medidas de acción afirmativa hacia mujeres en situación de vulnerabilidad social y personas en situación de discriminación agravada.

Atender las situaciones diferentes de hombres y mujeres en la vida familiar y laboral para erradicar discriminaciones de género en el sistema de seguridad social.

Promover propuestas educativas que estimulen cambios en las relaciones de género.

Asegurar la cobertura universal de salud y en condiciones de equidad para hombres y mujeres y desarrollar una política integral de Salud Sexual y Reproductiva.

Promover el acceso de las mujeres a la vivienda, especialmente de aquellas con personas a cargo o en situación de violencia doméstica.

Medir el impacto de género en las políticas de desarrollo urbano y rural.



¿Cómo hacerlo?

Promoviendo el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres en general y de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad social, en particular.

Adoptando medidas que garanticen la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el Sistema de Seguridad Social de forma que las mujeres puedan acceder a las diferentes prestaciones.

Creando espacios de atención, asesoramiento e inclusión que garanticen el ejercicio de derechos de las mujeres en situación de discriminación agravada.

Incorporando la perspectiva de género en los Programas Prioritarios del Ministerio de Salud Pública, como el Programa ITS - SIDA y el Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género.

Promoviendo hábitos de vida saludable, actividad física, recreación, salud mental y los derechos sexuales y reproductivos en las distintas etapas de la vida.

Promoviendo el ejercicio de una sexualidad placentera y libre de violencia para mujeres y hombres.

Garantizando la atención y tratamiento de la infertilidad, el acceso a los métodos anticonceptivos y el cumplimiento de las medidas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo.

Promoviendo instancias de formación y capacitación de docentes para la incorporación a sus prácticas de la perspectiva de género y étnico-racial hacia una cultura de la equidad.

Dando respuestas habitacionales tanto a mujeres en situación de violencia doméstica como a personas discapacitadas.

EL URUGUAY PRODUCTIVO

“El aporte de las mujeres al país productivo tiene un aspecto visible y cuantificable en términos de su aporte económico como trabajadoras, como productoras rurales, como empresarias, como educadoras y como promotoras de agentes sociales dinamizadoras de valores y culturas del trabajo de la gente...”*

* Documento de la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA-NM (2004)



¿Qué sabemos de las mujeres en el Uruguay productivo?

La Ley 18.561, sobre Prevención y Sanción del Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y en las Relaciones Docente-Alumno fue aprobada el 18 de agosto de 2009.

Se entiende por **acoso sexual** todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por una persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe.

Sabemos que existe un gran desconocimiento de los aportes económicos y sociales de las mujeres al desarrollo del país. Hay más mujeres que hombres en el sector informal de la economía y con empleos precarios. Esta realidad es aún más grave para las mujeres afrodescendientes. Más del 51,2 % de estas mujeres ocupadas se concentra en la rama de actividad “Servicios sociales, comunales y personales”, tareas culturalmente asociadas y asignadas como “tareas de mujeres” (cuidados, salud, educación).

La brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo una realidad en el mercado de trabajo. En 2009 la remuneración media de las mujeres por su ocupación principal representa un 89 % de la remuneración media de los hombres. La remuneración por hora promedio para las mujeres también es más baja que para los hombres, siendo esto aún más acentuado en los puestos directivos.

Otra problemática específica en el mundo laboral es el referido a las trabajadoras domésticas, una actividad realizada mayoritariamente por mujeres. En 2008 más del 57,3%¹ de las mujeres ocupadas en el servicio doméstico -donde las mujeres afrodescendientes tienen una importante presencia- enfrenta algún problema de registro o cobertura de la Seguridad Social, aún cuando en 2006 fue aprobada la Ley 18.065 de Trabajo Doméstico que reconoce derechos laborales para cerca de las 79.000 trabajadoras domésticas que se calcula habría en nuestro país.



1 Sistema de Información de Género de Inmujeres.

El acoso sexual es un atentado grave contra la dignidad de las personas y además en los espacios laborales, en ocasiones se toman represalias contra las denunciantes.

Por último, también sabemos que las mujeres en el ámbito rural desarrollan trabajos productivos que no solamente contribuyen al desarrollo económico de las distintas localidades del país sino que fomentan la conservación de bienes culturales y patrimoniales relacionados con la producción artesanal. Sin embargo, los pequeños y medianos emprendimientos productivos liderados por mujeres no siempre cuentan con los apoyos específicos para su desarrollo y funcionamiento.

Las 12 medidas para el fomento de la producción artesanal de alimentos en la región metropolitana refiere al acuerdo interinstitucional firmado en diciembre de 2005 por las Intendencias de Canelones, Florida, Montevideo y San José y los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria y Energía y Turismo y Deporte.

¿Qué propone el Plan de Igualdad?

Generar políticas activas de empleo para las mujeres que permitan acceder a empleos genuinos y de calidad.

Visibilizar el aporte de las mujeres rurales y urbanas a la economía del país

Desarrollar medidas para la igualdad de oportunidades en la producción familiar, tanto urbana como rural.

Eliminar las prácticas discriminatorias por razones de género, edad, raza/etnia, opción sexual, VIH Sida o discapacidad.

Desarrollar medidas y herramientas legales para erradicar el acoso sexual y otras formas graves de discriminación que afectan la dignidad de las personas.

¿Cómo hacerlo?

Aplicando la normativa vigente, por ejemplo, el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo y los Convenios de la Organización Mundial del Trabajo.

Impulsando proyectos productivos y estimulando la capacidad emprendedora de las mujeres.

Facilitando el acceso de las mujeres a los recursos productivos como la propiedad de la tierra, el crédito y la tecnología.

Difundiendo y aplicando las “12 medidas de fomento de la producción artesanal de alimentos en la región metropolitana”

Fortaleciendo y promoviendo las redes de mujeres productoras para permitir el intercambio de información, asociación y comercialización de los productos.

Eliminando las prácticas discriminatorias en los llamados laborales, procesos de selección y promoción del personal.

Informando, educando y legislando acerca de la problemática de acoso sexual en el ambiente de trabajo.



El mundo doméstico

También sabemos que...

“...el aporte de las mujeres tiene también una dimensión socialmente invisibilizada, la del trabajo doméstico que configura la ya tradicional doble jornada. Este trabajo de las mujeres sostiene un modo de producción donde el trabajo de reproducción social no es contabilizado en las cuentas nacionales y por tanto no es socialmente reconocido...”²

Es innegable que la integración de las mujeres al mundo laboral se ha incrementado de forma sostenida en las últimas décadas. Sin embargo, las mujeres siguen siendo quienes sostienen el trabajo doméstico, vinculado a la reproducción social (cuidados y tareas domésticas en general). Como consecuencia, una cantidad importante de mujeres cumplen con una doble jornada, una de las cuales no posee remuneración.

Las mujeres generalmente desempeñan un **triple rol**. El trabajo de las mujeres incluye no solamente el trabajo reproductivo, el cuidado de los niños/as y las responsabilidades de su crianza y las tareas domésticas, sino también el trabajo productivo, como generadora de ingresos. Además, en muchas ocasiones, las mujeres emprenden roles de gestoras comunitarias. El rol reproductivo de las mujeres, en tanto es considerado natural, se vuelve invisible y no se valora.

Cuando hablamos de **trabajo no remunerado** nos referimos al trabajo que se realiza en el hogar, como lavar, cocinar, limpiar, cuidar a hijos e hijas, adultos y adultas mayores y personas enfermas. Por el mismo no se recibe ninguna retribución económica, ya que es una tarea no valorada en los sistemas económicos. Sin embargo es muy importante para el bienestar familiar y el bienestar colectivo. Es necesario que las responsabilidades se compartan entre los/as integrantes del hogar para que los derechos humanos también valgan en casa.



Las mujeres dedican el 65% de su tiempo al trabajo no remunerado y el 35% al remunerado, mientras que los varones dedican 72% del tiempo al trabajo remunerado y el 28% al trabajo no remunerado.³

El trabajo doméstico es desempeñado fundamentalmente por mujeres y asumido por éstas como su deber. Este aporte social, cultural y económico, además de ser poco visible es injusto y limita las oportunidades de las mujeres de conseguir empleo, descansar y desempeñarse social y políticamente. Es así que, como venimos afirmando, la construcción de relaciones más igualitarias es un requisito para una democracia de calidad.

3 Uso del tiempo y trabajo no remunerado. UNIFEM, UDELAR, INE e INMUJERES.

¿Qué propone el Plan?

Promover la distribución equitativa del trabajo remunerado y no remunerado para que las mujeres puedan participar más activamente en todos los ámbitos, y los varones puedan ejercer plenamente la paternidad y compartir responsabilidades con la pareja y la familia.

¿Cómo hacerlo?

Generando condiciones para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

Garantizando servicios estatales de calidad que permitan cubrir las demandas de cuidado de todas las personas.

Adecuando el funcionamiento de estos servicios a las necesidades de hombres y mujeres.

EL URUGUAY INNOVADOR

“El sistema de innovación es imprescindible para sustentar un modelo de desarrollo. El conocimiento y la información son ejes centrales de la soberanía nacional hoy. Las mujeres uruguayas hacen un aporte central en esta materia...” *

* Documento de la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA-NM (2004)





Sello de Calidad con Equidad: es un sello específico que visibiliza la perspectiva de género

en las actividades que realiza la organización, según el proceso definido para la certificación, donde hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de acceder a puestos de trabajo y formación permanente, valiéndose de sí mismos, de sus habilidades y aptitudes técnicas y profesionales, o sea, de sus competencias.

Programa de Gestión de Calidad con Equidad. INMUJERES



¿Qué sabemos de las mujeres y la innovación?

Sabemos que existe un acceso desigual al conocimiento y que los mayores niveles educativos de las mujeres no se ven reflejados en los espacios de decisión de aquellas áreas asociadas al conocimiento y a las tecnologías.

Existe un acceso desigual de las mujeres a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y esto se expresa en una brecha de género en su uso.

Sabemos que las mujeres realizan aportes específicos a la producción científica y cultural, aunque ellas, no siempre son reconocidas.

La igualdad de oportunidades en los procesos de innovación requiere de instituciones y organizaciones públicas y privadas que incorporen la equidad de género como una distinción de la calidad en la gestión. La gestión por competencias aparece como un terreno fértil para analizar la problemática de género en el mundo del trabajo.¹

¹ Tomado del Documento de Trabajo Modelo de Calidad con Equidad en la Gestión. Programa de Gestión de Calidad con Equidad. INMUJERES.

Para que se puedan eliminar las brechas y barreras de género en el terreno de la generación del conocimiento y la innovación se debe visualizar y valorar el aporte de las mujeres en sus desempeños sociales y personales; también se deben reconocer las condicionantes culturales para el desarrollo diferencial entre hombres y mujeres para poder eliminarlas y así desarrollar competencias y habilidades que potencien a las personas.

En ese sentido, es fundamental que se promueva una cultura organizacional que incorpore el valor de la equidad en sus prácticas cotidianas y en sus normativas.



Brechas y barreras de género:

son las diferencias entre los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar el bienestar y el desarrollo humano. Las brechas y barreras de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.

¿Qué propone el Plan?

La incorporación de la equidad de género en la gestión organizacional asociada a las competencias del personal.

El aumento de la participación y el reconocimiento de las mujeres en los ámbitos de producción intelectual, producción cultural e innovación.

La eliminación de la brecha de género en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)

¿Cómo hacerlo?

Haciendo visible y garantizando una mayor participación de las mujeres en los procesos de investigación y generación de conocimiento.

Promoviendo el uso de las TICs como medio para el empoderamiento de las mujeres, hacia una cultura innovadora, no discriminatoria y equitativa.

Creando espacios para la socialización de conocimientos e innovaciones.

Impulsando la producción artesanal, cultural e intelectual de las mujeres a nivel nacional, local y de aquellas residentes en el exterior.

Incorporando en la gestión de las organizaciones públicas y privadas criterios de equidad de género, reconocidos por una certificación de “Calidad con Equidad”

Desarrollando una formación continua en TICs, tanto en el ámbito formal como no formal.



EL URUGUAY INTEGRADO

“El Gobierno... tiene que asumir con eficacia los compromisos internacionales que ha firmado y ratificado sobre erradicación de todas las formas de discriminación, erradicación de la violencia y promoción de acciones afirmativas para equiparar las condiciones de género”*

* Documento de la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. EP-FA-NM (2004)



Instrumentos que garantizan los derechos de las mujeres en la región y en el mundo

Sabemos que en los últimos tiempos, la igualdad y la equidad de género son parte de la agenda y del derecho internacional, y que los estados han asumido compromisos para su respeto. Sin embargo, en la práctica, las discriminaciones y la violación a los derechos de las mujeres persisten en nuestro país. Estas discriminaciones se constituyen en verdaderas barreras para el ejercicio de los derechos fundamentales y tal como nos advierte la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, “... los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.

La participación de las mujeres, la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, el conocimiento de los derechos, la erradicación de la pobreza y de las situaciones de vulnerabilidad, el combate contra las distintas formas de violencia de género, son algunos de los requisitos para que los derechos de las mujeres sean respetados.

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer establecido por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) -aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)-, tiene como cometido realizar el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones incluidas en la Convención.

Contamos con instrumentos internacionales como las Conferencias y Convenciones que fueron firmadas y ratificadas por Uruguay. Las Conferencias sobre la Mujer realizadas por la ONU culminaron en Beijing (1995) con la Declaración y la Plataforma de Acción, adoptadas por 189 gobiernos, con el objetivo de eliminar los obstáculos

Entre los derechos que consagra la **CEDAW** se destacan: el derecho a la nacionalidad, a la educación, al trabajo, a la salud, a la igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares; el combate a la trata y explotación de mujeres y la eliminación de la discriminación en la vida política y pública. Se habilita a los Estados a tomar medidas transitorias de acción afirmativa, denominadas medidas especiales de carácter temporal o acciones positivas.



a la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada.

Respecto a la violencia contra las mujeres nuestro continente cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Pará (OEA 1994). Es el único instrumento internacional ratificado por Uruguay y la mayoría de los países de la región que obliga al Estado a tomar medidas en materia de violencia hacia las mujeres. Consagra un nuevo derecho humano: a una vida libre de violencia de género.

En lo referente a la discriminación étnico-racial, contamos con la Conferencia de Durban de 2001 de la que se desprenden la Declaración y Programa de acción contra el racismo. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) cuenta con un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que supervisa la aplicación de las medidas correspondientes.

La Conferencia de Durban incorpora el concepto de interseccionalidad de género y raza, como la confluencia de distintas formas de discriminación.

En el ámbito regional, en el marco del MERCOSUR, la Reunión Especializada de la Mujer (REM) fue creada en



El comercio sexual y la trata de personas, es un fenómeno invisibilizado en las sociedades, encarna una terrible forma de esclavitud contemporánea y afecta especialmente a las mujeres. Es un delito que atenta contra los derechos más fundamentales de las personas. Desde 2008, INMUJERES coordina una Mesa Interinstitucional sobre Trata y Tráfico de mujeres integrada por organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Esta Mesa tiene como principal cometido diseñar una estrategia de intervención y respuesta frente a la trata de mujeres.

Abordaje de la trata de mujeres con fines de explotación sexual-comercial. Depto. de Relaciones Internacionales y Cooperación - INMUJERES.



1998 y Uruguay es uno de sus Estados parte. En la REM participan “autoridades del más alto rango de los órganos gubernamentales responsables de las políticas públicas para las mujeres de los países del MERCOSUR”. Por Uruguay participa INMUJERES.

El cometido de la REM es impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel regional, desde una mirada que asume que existen diferencias que trascienden incluso las fronteras nacionales, y por lo tanto, hay que pensar en políticas que abarquen a toda la ciudadanía de la región.

A partir de 2005 participan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, enriqueciendo el diálogo y los resultados. También participan en muchas oportunidades ministras y representantes de países asociados (Chile, Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia).

La presidencia de la REM rota cada seis meses, y es lo que se llama Presidencia Pro-Témpore. En la actualidad la REM trabaja en la elaboración de políticas regionales en las siguientes áreas temáticas:

Violencia Basada en Género: se está trabajando en la creación de un Sistema Regional de Información sobre violencia doméstica basada en género para todo el MERCOSUR y en una política regional para combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial.

Participación política de las mujeres: se elaboran propuestas para aumentar la representación de las mujeres de la región en los distintos ámbitos de decisión.

Fortalecimiento de la institucionalidad de la REM y la transversalidad de género en la institucionalidad del MERCOSUR.

¿Qué propone el Plan?

Defender los derechos humanos de las mujeres como parte de las políticas de integración regional e internacional.

Incorporar la transversalidad de género como parte de la plataforma de inserción en el mundo.

Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por Uruguay en Conferencias y Convenciones Internacionales relativos a los derechos de las mujeres.

Fortalecer los espacios especializados de género a nivel regional como herramienta para el fortalecimiento y profundización de la integración regional y latinoamericana.

¿Cómo hacerlo?

Sensibilizando y dando a conocer los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres en particular.

Promoviendo la representación paritaria de mujeres en el Parlamento del MERCOSUR.

Divulgando y promoviendo las herramientas internacionales, impulsando su apropiación para la incidencia política y el monitoreo.

Elaborando una agenda regional de género de carácter participativo e integrador, respetando la diversidad.

Coordinando actividades para promover la igualdad con mujeres residentes en el exterior y mujeres migrantes residentes en el país.

Promoviendo el conocimiento de la integración y las acciones de la REM.

SOPA DE LETRAS

- 1- El es un instrumento integral para enfrentar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres.
- 2- Su promoción es uno de los principios rectores del Plan.
- 3- En el Uruguay democrático, el Plan nos dice que la democracia también tiene que ver con poder conocerlos, defenderlos y ejercerlos.
- 4- Aunque esa proporción no se refleja en la presencia en los lugares de decisión, somos el 52% de la población.
- 5- Podemos avanzar, elaborando una agenda regional de género, respetando la
- 6- Se llama “estereotipos de.....” a las creencias y prejuicios populares sobre lo que “tienen” que hacer, ser o parecer las mujeres y varones.
- 7- Uno de los enfoques que incorpora el Plan tiene que ver con la de oportunidades en la Administración Pública.

C	I	U	D	A	D	A	N	I	A
O	M	T	I	P	E	N	I	G	N
D	A	D	I	S	R	E	V	I	D
P	E	A	S	E	C	R	O	N	A
A	L	R	H	S	O	E	M	G	D
S	A	G	E	N	E	R	O	U	L
A	R	I	D	C	X	A	N	S	A
P	L	A	N	O	H	N	T	E	U
O	B	N	I	U	J	O	E	L	G
M	U	J	E	R	E	S	S	V	I



Instituto Nacional
de las Mujeres

Av. 18 de Julio 1453, piso 6
C.P. 11200 Montevideo, Uruguay
Tel/Fax: (598 2) 400 0302* int. 1613
inmujeres@mides.gub.uy
www.inmujeres.gub.uy

